Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024

ACTA DE SUSPENSIÓN

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	18	12	2025

No Contrato / Orden de Compra:	DBS-151-2025
Contratista:	RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA
NIT:	72.240.299
Objeto:	ADECUACIÓN INTEGRAL Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DECANATURA DE CIENCIAS BASICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE.
Valor contrato inicial:	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVEMILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 699.837.625) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUYE IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
Plazo de ejecución:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal
Contratante	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Póliza de Garantía No.	Póliza de cumplimiento: 85-44-101142290 Póliza de responsabilidad civil extracontractual: 85-40-101065902
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT Aseguradora:	860.009.578-6
Fecha de Acta de Inicio	*17 de diciembre de 2025*
Supervisor:	*Carlos Hernández Kligman- Jefe de Oficina de planeación*

En Puerto Colombia, Atlántico, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron **CARLOS ANDRES HERNANDEZ KLIGMAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.140.825.382, Jefe de la Oficina de Planeación en calidad de SUPERVISOR del Contrato y el señor **RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 72.240.299, CONTRATISTA**,** con el objeto de suspender temporalmente la ejecución del contrato de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CONSIDERANDO

- Que el valor inicial del contrato es de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVEMILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 699.837.625) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUYE IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024

ACTA DE SUSPENSIÓN

- Que el plazo de ejecución del contrato **Nº DBS-151-2025**, conforme a la cláusula quinta, Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Que el acta de inicio se suscribió el día diecisiete (17) de diciembre de 2025.
- Que el día dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, el contratista solicita suspender el contrato, manifestando: *(…) Debido a la proximidad de las festividades de Navidad y Año Nuevo, así como al paro que actualmente se presenta en la universidad, los cierres parciales y totales de ferreterías y demás proveedores de los materiales necesarios para los procesos constructivos, y la implementación de medidas restrictivas de circulación, se prevé que el normal desarrollo de las actividades contractuales se vea significativamente restringido. Estas circunstancias podrían impedir el cumplimiento de la programación prevista para dicho intervalo de tiempo, afectando el rendimiento esperado y la correcta ejecución del contrato.*
 Por lo anterior, y con el fin de garantizar una adecuada ejecución del contrato y el correcto aprovechamiento del plazo contractual, solicito respetuosamente la suspensión temporal del contrato de la referencia, hasta tanto se superen las condiciones que originan la presente solicitud. (…)

ACUERDAN

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, basados en el considerando expuestos. Si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.
- Esta suspensión no generará sobrecostos para la Universidad del Atlántico.
- Actualizar las pólizas correspondientes, para ajustarlas a los plazos que cobijan el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

CARLOS ANDRES HERNANDEZ KLIGMAN
Jefe de oficina de planeación
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA
Contratista